

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE COSECHA DE FRUTILLA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

VIGENCIA: desde 1° de febrero de 2021 hasta el 31 de enero de 2022.

TAREAS DE CULTIVO

1) Colocación de mulching. Por rollo, por persona que intervenga en la operación.....	\$ 94,63
2) Perforación de mulching. Por cada MIL (1.000) metros de surco perforados).....	\$ 370,45
3) Plantación. Por cada MIL (1.000) plantines, por persona que integren la operación).....	\$ 411,83
4) Riego. Por turno de CUARENTA (40) minutos, por persona que intervenga en la operación.....	\$ 131,24
5) Fumigación. Por cada MIL (1.000) litros aplicados por persona que intervenga en la operación.....	\$ 411,83

TAREAS DE COSECHA

1) Cosechador por kilo.....	\$ 6,40
2) Por cajón cosechero de CINCO (5) kilos.....	\$ 31,61

TAREAS DE EMBALAJE : en galpón de chacra por cuenta del productor

1) Por caja de DOSCIENTOS CIENCUENTA (250) gramos.....	\$ 1,71
2) Por caja de SETECIENTOS (700) gramos.....	\$ 2,64
3) Por caja de (DOS) 2 kilos.....	\$ 7,05

TAREAS DE LIMPIEZA: sacar pedúnculo a la fruta en chacra

Por kilo limpio de frutilla puesto en barrica.....	\$ 6,40
--	---------

Sin S.A.C:

Jornal mínimo garantizado.....	\$ 2.097,15
--------------------------------	-------------



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.